

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha dictado en el expediente número 13/73, de declaración de fallecimiento de don José María Cañellas Leona, hijo de Pedro y Cristina, nacido en Barcelona, que contrajo matrimonio a los veinticinco años de edad con doña Carmen Peyró Peyró en Barcelona, con fecha 7 de marzo de 1948, en la iglesia parroquial del Sagrado Corazón de Jesús y estuvo domiciliado últimamente en Barcelona, desapareciendo del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que se hayan tenido más noticias de su paradero. Habiendo instado dicho expediente su referida esposa, doña Carmen Peyró Peyró, que viene representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez, y mediante el presente se anuncia la incoación del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que quien tuviera noticia del presunto desaparecido lo comunique seguidamente a este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Juan R. de la Rubia Prados.—976-C.

1.ª 9-2 1973

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, en providencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 250 de 1971, seguidos a instancia de «Cajas Autosoldables, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra «Ibinco, S. A.», se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca embargada a la demandada:

«Finca urbana, sita en Barcelona, planta sótanos, puerta primera de la casa señalada de números 14 y 16 de la calle de Artesanía; local con aseo y con entrada por la caja de escalera. Tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados aproximadamente, y le corresponde un coeficiente de 7,37 por 100, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 899, libro 631, folio 234, finca número 35.784, inscripción primera.»

Valorada en quinientas setenta y ocho mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad, el próximo día 10 de marzo y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual

al 10 por 100 en efectivo del de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma las dos terceras partes del precio de valoración, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, así como gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que en este Juzgado obra la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial, José María Priego Cascales. 975-C.

BETANZOS

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público: A medio del presente, que hoy se ha incoado el expediente número 128 de 1972, a instancia de María Pérez Plaza, de Insúa (Paderno), solicitando la declaración de fallecimiento de su padre, Antonio María Pérez Faraldo.

Dado en Betanzos (La Coruña) a 16 de diciembre de 1972.—El Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario.—428-C.

y 2.ª 9 2 1973

BRIVIESCA

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su Partido.

Hago saber: Que don Donato Vesga Vesga falleció en Quintanilla San García, de donde era natural, el día dieciocho de octubre de mil novecientos dieciocho, bajo testamento que, ante testigos, otorgó el día cuatro del mismo mes y año, siendo declarado tal testamento por auto del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, de fecha veintinueve del mismo mes y año; en que, entre otras cosas, disponía:

«Declaro estar casado en segundas nupcias con Pilar Marroquín Caño, de cuyo matrimonio no ha habido sucesión; deo todo mis intereses a mi referida esposa, las fincas que me pertenecen de mis padres y abuelo, muerta ésta, serán devueltas a sus respectivos herederos. Advirtiendo que los herederos de mi línea paterna no podrán reclamar más que lo que realmente les pertenece; igualmente los de la línea materna. Advirtiendo que lo mismo pertenecen a la herencia, en caso de fallecimiento de sus padres, los primos en segundo grado.»

Don Domingo Iradier Díez, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Sarniego (Alava), acude al Juzgado, representado por el Procurador don Carlos Parra Mallaina, promoviendo las actuaciones previstas para la adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas, sin designación de nombres, en los artículos 1.109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fundándose en ser

hijo de doña Ignacia Díez Vesga, fallecida después de don Donato Vesga Vesga, que era prima carnal de éste; habiéndose producido su óbito antes que el de la heredera fiduciaria doña Pilar Marroquín Caño; habiéndose acordado llamar por edictos a los que sean con derecho a los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la publicación de aquéllos en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho término acudieron al Juzgado, también representados por el Procurador don Carlos Parra Mallaina, don Eliseo Vesga Marroquín, don Basilio Vesga Caño y doña Aurora Vesga González, todos ellos mayores de edad, casados; los dos primeros labradores y la última sus labores, y vecino de Quintanilla San García; alegando el mismo derecho a los bienes de la herencia de don Donato Vesga; fundando su derecho en ser parientes en igual grado, ya que resultan ser primos en segundo grado.

Y por providencia de ayer he acordado hacer un segundo llamamiento, por término de otros dos meses, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a los que se crean con derecho a los bienes de referida herencia, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado.

Lo que se hace público por este segundo edicto, a los efectos procedentes.

Dado en Briviesca a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—236 3.

CARMONA

Don Víctor Fuentes López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carmona y su partido.

Hago saber: Que en Junta general de acreedores, celebrada en procedimiento que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, sobre concurso de acreedores, contra don Manuel Rodríguez Asencio, resultó designado como único síndico, por unanimidad, el Banco Español de Crédito, en la persona del Interventor-Apoderado de dicha Entidad en esta ciudad, don Manuel Mancera Hidalgo, lo que se previene a efectos de que se haga entrega a dicho síndico de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Carmona a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—951-C.

Don Víctor Fuentes López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 68/72, sobre muerte y daños en accidente de circulación, contra Juan María Bonilla Roldán, en las que por resolución de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal, se cita como testigo propuesto por el mismo, por medio del presente, a Juan Manuel Vaya Roldán, de sesenta y un años, casado, vendedor ambulante, hijo de Antonio y de Justa, natural de El Viso del Alcor y con domicilio desconocido, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Fernando, 3, de

esta ciudad, el día 23 de los corrientes y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, a fin de asistir como testigo a dicho acto, haciéndole las advertencias y apercibimientos por medio del presente si dejare de comparecer teniendo noticias de esta citación.

Dado en Carmona a 1 de febrero de 1973.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—1.049-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 432, de 1970, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zuñeta Cebrián, contra don Ramón González Menéndez, casado con doña María Luz Muñiz Alonso, para la efectividad de un crédito hipotecario de 5.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Finca.—Fábrica radicante en término de Avilés (Asturias), demarcación del mismo partido. Parcela rectangular, sita en la Marisma de Cantos, hoy avenida del Conde de Guadalhorce, en Avilés, cabida de dos mil novecientos un metros sesenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle hoy llamada del Torno; Sur y Oeste, «Industrias Bravo», y Este, avenida del Conde de Guadalhorce o carretera de Avilés a San Juan de Nieva. Sobre la descrita finca fué construido el siguiente: Edificio en la avenida del Conde de Guadalhorce, sin número, frente a la ría, en Avilés, destinado a «Industrias Frigoríficas Moncho». Consta de cuatro plantas de nivel superior al de la calle, siendo la más extensa en superficie la inferior, que es donde se desarrollan las máximas actividades, estando dedicadas las plantas segunda, tercera y cuarta a servicios auxiliares de los que figuran en la primera. La planta mide dos mil setenta metros cuadrados de superficie edificada y comprende la sala de manipulación y clasificación de pescados, cámara de conservación de pescado fresco, túnel de congelación, dos fosos para situar tanques de congelación, sala de máquinas y central eléctrica, tres cámaras de conservación de congelados, muele de carga, pasillo y andén de servicio a cámara y escalera de comunicación con planta superior; la planta segunda mide novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y comprende la cámara de conservación de hielo, servicios auxiliares y aseos, sala de manipulación y almacenaje, pasillo de servicio a cámara y escalera; la planta tercera mide quinientos metros cuadrados y comprende la parte superior de la cámara de conservación de hielo, oficinas, comedor y viviendas, y la planta cuarta mide cincuenta y seis metros cuadrados y comprende la fábrica de hielo. Toda la estructura del edificio es metálica: la cimentación, sobre pilotes de hormigón armado; los forjados de pisos, de cerámica armada; los muros de cerramiento, de fábricas de ladrillo, y el material de cubrición en fibrocemento en planchas onduladas con sellado de juntas, salvo la zona destinada a terraza, situada encima de la sala de máquinas, que por necesidad de acceso es de cubierta solada con doble tablero de rasilla sobre tabiquillos de ladrillo que apoyan en el forjado y pavimento impermeabilizado. Linda: Por su frente al Este, con la avenida del Conde de Guadalhorce; izquierda entrando, al Sur, «Industrias Bravo»; derecha, al Norte, calle del Torno o de Santa Rus, y fondo, al Oeste, terreno de la finca en donde está enclavado este edificio. En la descrita finca, y para servir a la explo-

ación industrial que en la misma se desarrolla, existe, emplazada por su propietario con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en actas notariales de presencia levantadas en Avilés los días 23 de mayo y 17 de septiembre de 1966 bajo la fé del Notario de aquella capital don José Manuel de la Torre, número mil doscientos setenta y dos y dos mil cuatrocientos veinte de su protocolo, respectivamente, si bien dicho extremo no tiene constancia registral.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al folio 193 del tomo 1.302 del Archivo, libro 17 de la primera sección, finca número 1.047, inscripciones segunda, tercera y quinta.

La maquinaria a que se refiere el acta notarial número mil doscientos setenta y dos es la siguiente:

Dos compresores frigoríficos de amoníaco, tipo vertical, «Worthington», de 10 por 10, números 12.748 y 25.962.

Dos motores «Siemens», eléctricos, de 150 H.P., números LCL 711.200 y 711.201.

Dos compresores frigoríficos de amoníaco, tipo vertical, «Worthington», de 9 por 9, números 24.754 y 24.755.

Dos motores «Siemens», eléctricos, de 100 H.P., números LCL 711.186 y 711.185.

Cuatro separadores de aceite.

Dos condensadores multitubulares.

Dos recipientes de amoníaco.

Un recipiente de desencarcho de 1.000 litros.

Numerosos elementos accesorios de instalación (juegos de manómetros, transmisiones, tuberías, etc.).

Dos tanques de congelación de chapa de hierro.

Un «standardblok» de transformación y distribución de 2 por 500 KVA, constituido por doce celdas para alta tensión medida, rufosibles y transformadores.

Dos transformadores trifásicos en baño de piraleno, con una potencia de 500 KVA c/u.

Maquinaria a que se refiere el acta número dos mil cuatrocientos dos:

Un generador de hielo «Nort Star».

Un equipo de manipulación en cámara de hielo.

Dos agitadores en tanques de congelación.

Cuatro torres de enfriamiento con sus respectivos ventiladores.

Dos grupos motobombas con motor acoplado.

Ocho puertas de aluminio y dos ventanillos.

Ocho cortinas de aire.

Una carretilla elevadora «Steinbock».

Una carretilla eléctrica elevadora «Fenwick».

Un rectificador de pares de silicio.

Una carretilla de mano elevadora «Barrert-Fenwick».

Una báscula de doble esfera, automática, «Pibernat».

Un equipo de soldadura eléctrica «Ligur».

Instalación general frigorífica desde sala de máquinas a los distintos servicios, túnel y tanques de congelación, cámara de refrigerados, cámaras de congelados y fábrica de hielo, comprensiva de red tubería de varias medidas, dos subenfriadores, ocho separadores de partículas, ocho válvulas solenoides, ciento tres serpentines y otros.

Dos electroventiladores servicio túnel.

Instalación de fontanería general sanitaria.

Instalación agua servicio generador, con dos electrobombas.

Instalación general alumbrado.

Instalación eléctrica servicio industrial.

Seis depósitos metálicos.

Dos andamios metálicos.

Varios carros metálicos y de madera y plataforma de madera para manipulación de congelados.

Muebles de oficina.

Maquinaria a que se refiere el acta número 752:

Cámara frigorífica número cinco, con su puerta frigorífica y dos cortinas de aire y en su interior un juego de serpentines.

Cámara frigorífica número seis, con dos puertas frigoríficas, dos cortinas de aire en cada una de ellas y en su interior dos frigorígenos.

Una cámara frigorífica más pequeña, con su puerta frigorífica y en su interior un frigorígeno.

Las tres mámaras frigoríficas anteriores están provistas de instalación eléctrica completa que se acciona desde el exterior. Existen en distintos lugares los separadores de partículas.

Una carretilla eléctrica elevadora y otra carretilla eléctrica a mano.

Una carretilla eléctrica plataforma, a mano; dos carretillas eléctricas plataforma, a mano, y dos carretillas eléctricas plataforma giratorias.

Cinco cintas transportadoras y otras más pequeñas.

Un puente grúa.

Dieciocho jaulas de hierro.

Una gran cantidad de moldes de aluminio de distintos tipos.

Cincuenta jaulas de congelación.

Una gran cantidad de ganchos galvanizados.

Veinte cajas de madera.

Una estantería metálica, pero desmontada.

Una gran cantidad de tarimas de madera para protección de las mercancías en el piso de las cámaras, que no se pueden contar porque muchas de ellas están, en efecto, en los pisos de las cámaras frigoríficas con las mercancías encima de ellas.

Cincuenta y dos cajones desmontables para descarga.

Una fabrica de hielo para la fabricación de éste en barras, existiendo moldes, volador, llenador automático, trituradora, tanques y mesa de desmoldeo y otros utensilios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 28 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servicio de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis millones cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matias Malpica.—282-3.

Don Alberto Amunátegui Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luciano Losada Varela, contra don Florencio Martín Martínez, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas de principal, intereses vencidos; los que venzan y las costas, bajo el número 93/72, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de la finca y de la participación de finca, hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

Primera.—Tierra en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio del Barranco del Novillo, de haber, según el Registro, ocho celemines, o sea, 23 áreas 21 centiáreas 45 decímetros cuadrados; linda: por el Norte, con el Camino Viejo de Arganda a Valdeculobra; por el Este, con propiedad de «Parcelosol, S. A.»; por el Oeste, con lo de don Juan Pablo Merino y hermanos y lo de doña Ana y don Julián Escobar Gutiérrez. La actual superficie de esta finca, según medición efectuada, es de una fanega cinco celemines y un cuartillo, equivalentes a 49 áreas 30 centiáreas y 87 decímetros cuadrados.

Tasada en cuatro millones de pesetas.

Segunda.—Una participación de dos terceras partes indivisas en una tierra en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de Torre de Campo, a la derecha del camino que va de Vallecas a Rivas, tras el pajar de Cereceda. Su superficie, una fanega un celemin y 22 estadales, equivalentes a 72 áreas 22 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con fincas del marqués de Molis y de doña Clementina Gutiérrez; al Este, con finca de la «Compañía Ciudad Lineal»; al Oeste, con lo de doña Clementina Gutiérrez, y al Norte, con el camino de las Suertes, que va de Vallecas a Rivas.

Tasada en un millón de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de la primera finca, y asimismo de la participación de las dos terceras partes indivisas de la segunda finca, también el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de tal participación, no admitiéndose posturas que no cubran expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta en cuanto a la finca y participación de finca mencionadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alberto Amunátegui Pavía.—El Secretario.—956-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en el juicio ejecutivo número 25 de 1972, promovido por el Procurador señor Gayoso, en representación de «La Protectora Urbana, S. A.», contra don Antonio Heras Armengol, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

La mitad proindiviso del piso sexto letra A de la casa número 19 del paseo de la Florida, de esta capital. Se halla situada en la séptima planta del edificio contando la baja, en la parte anterior derecha de dicho edificio, mirando a éste desde el paseo de la Florida. Se destinará a vivienda. Tiene su entrada por la escalera común que se inicia en ascenso de la cuarta planta. Ocupa una superficie aproximada de 118 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, hall, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios y armarios empotrados y cuarto de baño para señores y oficio, cocina, despensa, armarios, dormitorio y aseo para el servicio; linda: por su frente o Este, con paseo de la Florida; derecha, Norte, con casa número 21 de dicho paseo y patio lateral derecha; izquierda, o Sur, con piso sexto letra B y rellano de entrada, y por la espalda u Oeste, con expresado rellano, hueco de escalera y patio lateral derecha. Tiene tres huecos al paseo de la Florida y cuatro al patio lateral derecha; dispone de agua corriente, caliente y fría, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas; tiene una cuota de dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 588, libro 332, folio 131, sección segunda, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de marzo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por segunda vez en la suma de 450.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 24 de enero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—259-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 239 de 1972 se tra-

mitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Jesús Colino Serrano, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrian, contra doña María Eugenia Pérez Martín, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, sobre declaración de pleno dominio indivisa y otros extremos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, la finca a que dicho procedimiento se refiere y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para tal subasta el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por el tipo de tres millones trescientas sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesetas ocho céntimos, en que ha sido valorada.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.846. Tomo 193, libro 51 de Hortaleza, folio 161, R. P. número 7, hoy en el 12, de nueva creación. Es una tierra en Los Prados, en término de Madrid, antes Hortaleza, llamada «La Larga del Chacón», de haber seis fanegas, o sea tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, que es la parcela 360 del polígono 10 del Registro Catastral. Linda, al Este, con tierras de don Cipriano Rodríguez; al Sur, la de don Antonio Uzay; al Oeste, la de doña María Rodríguez, y al Norte, la de don Pedro Ruiz y don Antonio Gil. Emplazada en las inmediaciones de urbanizaciones completas como son el Barrio de Santa María, Poblados de Manoteras y de Absorción de Hortaleza U. V. A.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es como se tiene dicho, el de 3.364.749,08 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse la postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento del público, expido el presente que firmo en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—281-3.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado solicitud de declaración de suspensión de pagos del comerciante individual don Andrés Pardo Velázquez, que gira bajo la denominación de «Andrés Pardo» (Industrias Pardo), dedicado a la explotación y transformación de productos cárnicos, derivados del ganado de cerda y afines, con establecimientos abiertos en las calles de Salvador Martínez, número 6; Lozano, número 12, y Emilia Raboso, 30, de esta capital, petición que ha sido admitida por providencia de este día, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designándose como interventores a los Profesores mer-

cantiles don Juan Miñano Pérez y don Francisco Serrano Terrades, y al acreedor don Luis Calderón Bajo, titular de la fábrica de embutidos «La Piedad», y todos ellos domiciliados en esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—260-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 332/1972, a instancia de don Javier López Lizasoain, contra los cónyuges don Lázaro de Miguel Echegaray y doña María Victoria Eugenia Berenguer Carlevaris, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda situada en la derecha de la escalera en la planta cuarta, hoy quinta, de la casa número 74 de la avenida de Bruselas, antes número 4 del bloque B-1 del Parque de las Avenidas de Madrid. Dicha vivienda está señalada con el número 15 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 201 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con patio, escalera y patio; por la derecha, al Norte, con la casa número 76 de la avenida de Bruselas y patio; por la izquierda, al Sur, con la casa número 9 de la avenida de Baviera y patio, y por el fondo, al Oeste, con avenida de Bruselas. Consta esta vivienda de vestibulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, salón, cinco dormitorios, baño principal, aseo, terraza principal y terraza de servicio. A dicho piso le corresponde el cuarto trastero designado con su misma denominación en la planta de sótanos, cuya superficie está incluida en la general de la vivienda. Representa una cuota del 4,723 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 27 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, la cantidad de ciento catorce mil setecientos cincuenta pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, don Javier López Lizasoain, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—283-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en el juicio ejecutivo número 382/1970, promovido por la Compañía de María (Marianistas), contra don Bernardo García Carrera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

«Piso tercero, letra A, de la casa número 61 de la calle Pilarica, de esta capital. Comprende una superficie de 86 metros cuadrados y linda: por su frente, por donde tiene acceso, patio central de luces, hueco de escalera, piso tercero derecha y patio posterior; derecha entrando, por la calle Pilarica; izquierda, con terreno de la vizcondesa de Eza, y fondo, con finca de don Claudio Mateo.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso primero, el día 29 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de quinientas dieciséis mil pesetas, en que ha sido tasada.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Compañía ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—284-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 329 de 1972, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del «Banco de Santander, S. A.», contra doña María del Carmen Fernández Salcedo, que se encuentra en ignorado paradero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Piso segundo centro de la casa en Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 20, con una superficie de 61 metros cuadrados, que linda, por su frente, entrando, con pasillo común, al que tiene puerta de entrada; derecha, entrando, con casa número 22 de Ventura Rodríguez; izquierda, entrando, con piso segundo izquierda, patio interior, al que tiene cinco ventanas, y piso segundo izquierda, y fondo, entrando, con calle Ventura Rodríguez, al que tiene tres ventanas, dos en saliente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 1.137, folio 51, finca número 26.193.

Tasada en la cantidad de seiscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos se encuentran supeditados con certificación registral, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—285-3.

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte a instancia de don Ignacio Sacedo Rico, por sí y como representante legal de su esposa, doña Cándida González Ortega, contra «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», don Emilio López Ramírez, don Francisco Carreras Bergui y don Manuel Fernández Loma, sobre tercera de dominio en relación con la vivienda letra D, situada en la planta primera, sin contar la baja de la casa X 28 F. N. integrante de la Unidad Vecinal X del Barrio de Moratalaz de esta capital, finca número 29.066 del Registro de la Propiedad número 8, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Malpica. Juzgado de Primera Instancia número veinte. Madrid, uno de febrero de mil novecientos setenta y tres. Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, con los que se forme la oportuna pieza separada por dependencia de los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 170 de 1965, a instancia de «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», contra don Emilio López Ramírez. Se tiene por parte legítima al Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de don Ignacio Sacedo Rico, por sí y como representante legal de su esposa, doña Cándida González Ortega, en virtud del poder que también presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda que se entabla sobre tercera de dominio, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con entrega de copia de este proveído y de las simples de la demanda a «Maquinaria y Elementos de Transporte, Sociedad Anónima» —ejecutante—, don Emilio López Ramírez —ejecutado—, don Francisco Carreras Bergui y don Manuel Fernández Loma, para que dentro del término de nueve días comparezcan por medio de Procurador y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales. Constando en los autos ejecutivos que el demandado don Emilio López Ramírez se encuentra en ignorado paradero, el traslado al mismo llévase a efecto por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, los que se entreguen al Procurador señor Granados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase testimonio del encabezamien-

to y suplico del anterior escrito y en relación de este proveído a los autos ejecutivos de que esta tercería es consecuencia, para acordar lo procedente.—Lo mando y firma S. S., doy fe.—M. Malpica.—Ante mí: p. s. Alfonso Menéndez.—Rubricados.»

Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de don Emilio López Ramírez.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a don Emilio López Ramírez, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—293-3.

POLA DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Evaristo Sevil Yebra, que desempeñó el cargo de Maestro nacional en la Escuela de Argüelles, concejo de Siero, hasta el mes de noviembre de 1937, en que se han tenido sus últimas noticias, al dirigirse a Gijón, donde tomó un barco, que se hundió, creyéndose formara parte de los pasajeros que desaparecieron en el hundimiento.

Nació en Samper de Calanda (Teruel), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Macario y de María, casado con la solicitante, María Sevil.

Dado en Pola de Siero a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—1.181-C. 1.º 9-2-1973

SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 316/72, se siguen autos sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión por el procedimiento establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 a instancia de don Enrique Pedrosa Berraca, contra don Rafael Alcántara Cabello y su esposa, doña Mercedes Jiménez Bonilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien hipotecado, propiedad de dichos demandados:

«Establecimiento comercial destinado a autoservicio de comestibles, denominado «María Auxiliadora», instalado en el local de negocio número 15, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 11 de urbanización «Residencias Conde de Bustillo», en la avenida de Ramón y Cajal.

Forma parte integrante del mencionado establecimiento los enseres e instalaciones siguientes: Una balanza marca «Montaña», de ocho kilogramos de fuerza, número 8-55913; una balanza marca «Dina», de diez kilogramos de fuerza, número 11052; una balanza marca «Montaña», de cuatro kilogramos de fuerza, número 48.398; una cortadora de fiambre marca «Montaña»; una cortadora serradora de huesos, marca «Gálvez»; una máquina registradora «Huigin», número 498.707; una máquina picadora de carne, marca «Delfor»; dos vitrinas mostradores frigoríficos de cristal y armazón metálico, esmaltados, marca «Braun»; un mueble frigorífico de madera, de dos cuerpos y cuatro puertas, marca «Industrias Frigoríficas Andaluzas, S. A.»; una cámara marca «Braun», instalada en la carnicería, con puertas y ventanas de acero inoxidable;

tres muebles metálicos para verduras; tres góndolas expositoras de artículos de alimentación y drogas, y cinco estanterías de artículos de alimentación.»

Tasado en su conjunto, en la escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos de venta en subasta, en la suma de quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián de esta capital (Palacio de Justicia), el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que el expresado bien sale a la venta por el precio de tasación antes dicho, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 15 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley al principio citada, están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados.

Sevilla, veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—977-C.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 101 de 1972, a instancia del Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de don Isidro Olaciregui Chunchurreta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, contra don Gregorio Oruezabal Leiceaga, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que fueron embargados al demandado y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado, cuya finca es la siguiente:

«El 60 por 100 propiedad del demandado en la finca rústica siguiente: Trozo de terreno radicante en el barrio Auxotxikia, de esta villa de Tolosa, que después de las segregaciones experimentadas linda: por Norte, con parte de que procede; Sur, con carretera de Albiztur; Este, con porción segregada y terrenos del Caserío Muñocelaites y Errota-Aurrea, y Oeste, con regata. Tiene una extensión superficial de 4.752 metros cuadrados y dentro de esta finca se ha construido un edificio destinado a silos para material de piedra y arena, procedente de la explotación de una cantera, donde existen diversos silos y maquinaria. Todo ello inscrito en los folios 238 y 240 del tomo 607 del archivo y 56 de Tolosa, finca número 1.801, inscripciones segunda y quinta.»

Se hace constar que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que el remate podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad, habiéndose suplido su falta con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad; que el rematante acepta la subsistencia de las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate, y que la totalidad de la finca ha sido tasada en la cantidad de doce millones de pesetas.

Dado en Tolosa a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—048-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 430/72, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Bernardo Moll Palay, industrial, y doña Emilia Llavador Comas, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Alcira, plaza del Horno, número 11, en reclamación de 780.298,70 pesetas de principal e intereses, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su tasación, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Una casa almacén, antes destinada a la confección de naranjas, situada en la ciudad de Alcira, calle de Boneto, números veintiséis y veintiocho, manzana catorce; ocupa su solar una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados. No consta de su título de que se compone, y con el fin de actualizar su descripción se manifiesta que está compuesta de planta baja que tiene dos puertas de entrada y un piso alto con escalera independiente. Linda, por la derecha entrando, casa de herederos de José España; izquierda, la de Francisco Miró Peris, y detrás, la de los herederos de Vicente Burguete. A esta finca se han incorporado las siguientes máquinas: Una prensa manual; una máquina guillotina, marca «Talleres Sanz»; dos máquinas lijadoras de cinta, marca «Somer»; una máquina lijadora caladora, marca «Alfaro»; un cepillo portátil; una lijadora de mano, marca «Casillas»; una instalación, digo marca «Super-Stork»; una lijadora de mano, marca «Casillas»; una instalación de poliéster (compresor, ventilador); una máquina universal, marca «Olcina Miró»; una máquina Tupi, marca «Sierras de Alavesa»; una máquina de aserrar de 80 centímetros de diámetro; una máquina manual de vaciar bisagras; una sierra circular de 30 centímetros de diámetro, marca «Guillet», y una máquina afiladora de cuchillas.»

Valorado en 897.000 pesetas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual, al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario.—1.022-E.

VERGARA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de la villa de Vergara y su partido, que en este Juzgado, y con el número 261/72, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de don Gaspar Leturiondo Ciorraga, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Gonzaga y don José Martín Eustaquio Ciorraga Amesti, naturales y vecinos de Eibar, donde tuvieron su último domicilio, en el barrio Aguinaga, que se ausentaron a la República Argentina en el año 1930, ignorándose su paradero y situación, los cuales tendrían en la actualidad ochenta y ochenta y cuatro años cumplidos, respectivamente.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de esta provincia de Guipúzcoa, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vergara a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia en funciones.—986-C.

1.º 9-2-1973

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MATEOS LURUENA, José; hijo de Félix y de Encarnación, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle General Pardiñas, 40, 5.º derecha, Madrid.—(287), y

CAMPO PARRAGA, Luis; natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Andramena, número 13, Madrid; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(286.)

LOPEZ CHACON, Francisco; hijo de Francisco y de María Juana, natural de La Solana (Ciudad Real), soltero, camaretero, de veintitrés años, domiciliado en La Solana, calle Roldán Losada, 11; procesado en causa número 2 de 1972 por desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Acorazada XII, en El Goloso (Madrid).—(285.)

AREVALO YMAZ, Ceferino; hijo de Isaías y de Leocadia, natural de Cizúrquil, soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Legorreta (Guipúzcoa); procesado por supuesto delito de desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 25, en Vitoria.—(289.)

ROMAN PADILLA, Armando; hijo de Armando y de María, natural de Tánger (Marruecos), de veintitrés años, estatura 1,850 metros, domiciliado últimamente en Ginebra (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de la citada Caja.—(288.)

Juzgados civiles

RASINES GARCIA, Emilio; de cuarenta y seis años, natural de Baracaldo (Vizcaya), hijo de Celedonio y de Vicenta, soltero, engrasador, domiciliado últimamente en Santander, Perez Galdós, 1.—(273), y

RUIZ VIERA, Francisco; de cuarenta y ocho años, natural de Requejada (Santander), hijo de Francisco y de María, casado, albañil, domiciliado últimamente en Santander, avenida Infantes, 13; procesados en sumario número 51 de 1972 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(272.)

HEINZ BEZ, Karl; súbdito alemán, casado, pasaporte B 8065853, con último domicilio en Palma, calle Font y Monteros, número 64, vecino de Kaiserslautern, del comercio; procesado en sumario número 28 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manacor dentro del término de diez días.—(270.)

DE LOS REYES BRAS, José Antonio; de veinte años, soltero, cocinero, súbdito portugués, vecino que fué de Almodóvar (Portugal), habiendo tenido su último domicilio en Lepe, playa de La Antilla, avenida Castilla, bloque, 17 B, 1.ª planta; procesado en sumario número 4 de 1973 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte dentro del término de diez días.—(264.)

MARTORI JOSEFA, Jaime; hijo de Juan y de Enriqueta, natural de Masnóu, casado, industrial, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Masnóu, calle San Rafael, 6, 4.º, 2.º; procesado en sumario número 47 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona dentro del término de diez días.—(265.)

SIMON HERNANDO, Alfonso; nacido en Melilla el 8 de febrero de 1927, soltero, empleado, hijo de Cándido y Pilar, vecino últimamente de Burgos; procesado en causa número 35 de 1972 por injurias y calumnias; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(267.)

BARREAU, Jean Claude Fernand; de veintiocho años, hijo de Roger y de Angele, representante, casado, natural de Coupy y vecino de Tarbes (Francia); encartado en diligencias previas número 273 de 1972 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(280.)

HERNANDEZ SIMON, Emiliano; nacido en Jaraiz de la Vera el 8 de febrero de 1950, hijo de Antonio y de Nicolasa, casado con Carmen Lopez Ayllón, agente comercial, con último domicilio conocido en Bilbao, calle Uretamendi, 77, 3.º, cumpliendo el Servicio Militar como legionario en la 8.ª Compañía del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Soria dentro del término de diez días.—(282.)

HEREDIA CARMONA, Miguel; nacido en Granada, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Carmen, vecino de Granada; procesado en causa nú-

mero 10 de 1973 por violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(277.)

RAVELO, Julio; cuyo último domicilio fué Orlenas; encartado en diligencias previas número 266 de 1972 por daños en accidente de circulación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(279.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado Municipal de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Sánchez Núñez.—(271.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 75 de 1971, Luis Jiménez de Mendoza.—(268.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 319 de 1941, Antonio Castells Labordia.—(266.)

El Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 105 de 1971, Miguel Cabanellas Sanz.—(278.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1973, Manuel Velázquez Costa.—(284.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 94 de 1971, Julio López Rodríguez.—(283.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 47 de 1971, José Gutiérrez Benjumez.—(281.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 87 de 1972, Miguel Márquez Manzano.—(251.)

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1972, Manuel de Jesús Rivas Martín.—(238.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita a los perjudicados por los hechos que a continuación se expresan, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 19, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en las diligencias previas que se tramitan en el mismo con el número 125 del corriente año:

A un extranjero, parece que chileno, al que en el mes de agosto el denunciado Antonio Lozano Remedios le sustrajo 1.300 pesetas y un reloj de pulsera marca «Bulowa»; al que conoció a la pueria del club denominado «Baclione», y a unas señoritas, a las que el aludido denunciado, durante el mes de agosto citado, sustrajo sus bolsos en diferentes clubs y salas de fiestas de esta capital.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—(269.)